

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 505
Carrera de Pedagogía en Educación Física, Deporte y Recreación de la
Universidad Bernardo O'Higgins

En base a lo acordado en la octogésima sexta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 24 de noviembre de 2015, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Educación Física, Deporte y Recreación presentado por la Universidad Bernardo O'Higgins; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 86, de fecha 24 de noviembre de 2015 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Educación Física, Deporte y Recreación de la Universidad Bernardo O'Higgins se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que en el mes de agosto del 2015 el representante legal de la Universidad Bernardo O'Higgins don Claudio Ruff Escobar y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 7, 8 y 9 de octubre de 2015 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 17 de noviembre de 2015 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 20 de noviembre de 2015, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 86 del 24 de noviembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

Se destacan las siguientes fortalezas

- El perfil de egreso se encuentra claramente definido de acuerdo a los propósitos y orientaciones de la unidad, logrando recoger adecuadamente las exigencias de la Comisión Nacional de Acreditación para carreras de educación. Asimismo contiene elementos de conocimientos, habilidades y actitudes en concordancia con los principios Institucionales.
- Los planes de estudios y los programas son de público conocimiento encontrándose disponibles en la web y en documentos oficiales de la universidad.
- La unidad cuenta con criterios y mecanismos claros de admisión, los cuales son de público conocimiento ya que se difunden a través de diferentes medios internos y externos.
- La universidad y la unidad se han esforzado por atender los niveles académicos descendidos de sus estudiantes lo que permite alcanzar las competencias necesarias para el logro del grado y título profesional.
- Se observan adecuados sistemas de gestión centralizada que permiten medir la eficiencia de los procesos de aprendizaje y la información de la duración real de los estudios de sus alumnos.

- La universidad cuenta con un programa de apoyo al estudiante, que permite conocer y apoyar a los alumnos que desertan a su formación universitaria.
- La universidad cuenta con una política de vinculación con el medio que apoya las actividades docentes en los ámbitos profesionales y disciplinarios de la unidad.
- Se constata que la unidad cuenta con una política de extensión y relaciones inter-institucionales.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones

- No se visualiza la incorporación de los estándares profesionales en el perfil de egreso declarado.
- Es necesario profundizar en los contenidos de prevención y promoción de la salud y su relación con el título y grado otorgado.
- Se requiere socializar el perfil de egreso especialmente en los empleadores, quienes indican no conocerlo.
- No se logra constatar la periodicidad de los procesos de seguimiento y evaluación del perfil de egreso.
- Existe un mayor porcentaje de asignaturas y actividades de formación teórica en desmedro de las de formación de tipo práctica en el plan de estudio. Lo anterior debe ser revisado de acuerdo a los procesos que realiza la unidad.
- Se constata la falta de instrumentos claros que permitan evaluar cada uno de los procesos de prácticas, especialmente los relacionados con las unidades de orientación educacional.
- La unidad presenta un bajo porcentaje de titulación oportuna.
- Si bien la universidad ha establecido y generado el programa “Alumni”, y los egresados mencionan contar con una oportuna información, no se observa una participación adecuada y efectiva en las instancias universitarias.
- La unidad presenta un bajo desarrollo en cuanto a actividades de investigación, tanto en los ámbitos educativos como de salud.
- No se constata la realización de actividades de servicio por parte de la unidad.
- Existe una limitada participación de académicos y estudiantes en las distintas actividades de vinculación y extensión.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

Se destacan las siguientes fortalezas

- La facultad a la que pertenece la carrera posee un equipo directivo con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas.
- La carrera académica, que comprende la selección, permanencia, promoción y retención de los profesores, está debidamente reglamentada.
- La idoneidad de los académicos está establecida tanto en términos de la carrera académica como de grados académicos pertinentes.
- La formación práctica está a cargo de profesores que cuentan con experiencia docente en establecimientos de enseñanza media.
- Las salas de clases cuentan con las instalaciones adecuadas a las exigencias académicas y a la cantidad de alumnos, tales como proyectores y pizarras interactivas.
- La infraestructura de la biblioteca es adecuada. Esta dispone de WIFI, salas de lectura, cubículos de estudios y espacios para el trabajo académico grupal.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones

- A pesar del aumento de la planta académica, aún se requiere realizar un mayor esfuerzo para contar con un número apropiado de profesores de planta, por ejemplo, profesores de media jornada.
- Los estudiantes manifiestan que la universidad debería contar con más lugares destinados al estudio grupal.
- Es necesario avanzar en el mejoramiento de las instalaciones deportivas en la casa central, especialmente para los alumnos vespertinos.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

Se destacan las siguientes fortalezas

- La carrera cuenta con una declaración explícita de propósitos en concordancia con los propósitos institucionales.
- La carrera cuenta con una definición clara de fines y objetivos, los que son evaluados a través de los planes estratégicos y planes operativos de la unidad.
- La institución cuenta con dos importantes sistemas de gestión que entregan información actualizada al director de escuela para su análisis y reflexión (UBOpad y SGA).

- La institución mantiene un número adecuado de estudiantes de acuerdo a su infraestructura, instalaciones y recursos.
- Se observa que durante el proceso de autoevaluación hubo participación de tres comisiones de trabajo, integrado por académicos y estudiantes, los cuales eran dirigidos por el director de escuela. Dichos grupos de trabajo analizaron críticamente la realidad de la escuela.
- El proceso de autoevaluación logró identificar adecuadamente fortalezas y debilidades, las cuales fueron integradas en el plan de mejoramiento.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones

- No se constata que la problemáticas trabajadas en las Tesis de grado, respondan a problemáticas del entorno
- Se observa que el proceso de elaboración de tesis de grado no ha promovido en los estudiantes un adecuado trabajo investigativo o de educación permanente. Asimismo, los temas trabajados en las tesis no responden a problemáticas del entorno.
- Se identifica una baja en la matrícula diurna, lo que debe ser analizado y atendido por las autoridades.
- La participación de algunos actores en el proceso de autoevaluación fue restringida, especialmente de los empleadores.
- Si bien se valora la conformación de grupos de trabajo para el informe de autoevaluación, cabe señalar que el trabajo de estas comisiones se circunscribió a un periodo acotado de tiempo, lo que no da garantía de un trabajo permanente que refuerce la capacidad de autorregulación de la unidad.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Educación Física, Deporte y Recreación de la Universidad Bernardo O'Higgins **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Educación Física, Deporte y Recreación de la Universidad Bernardo O'Higgins, impartida en modalidad Presencial y en jornada Diurna y Vespertina en la sede institucional de Santiago, por un período de cinco (5) años, el que culmina el 23 de diciembre de 2020.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Educación Física, Deporte y Recreación de la Universidad Bernardo O'Higgins, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Presidente de AcreditAcción





JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Representante Legal de AcreditAcción

